

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 02

SESIÓN ORDINARIA

13 de enero de 2011

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 13.01.12)

HORA DE INICIO : 14:00 h
HORA DE TÉRMINO : 17:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. RAUL PEDRO SUAREZ ALVAREZ REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE
Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN DENEGRI ARCE REP. UNMSM
3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. Andrés Kobashikawa Kobashikawa
4. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. UPCH
Rep. por la Dra. Claudia Ugarte Taboada
5. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña
6. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
Rep. por el Dr. Eduardo Medina Meza
7. DR. RICARDO CACEDA PEREZ REP. UNT
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

8. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
9. DRA. DIANA BOLÍVAR JOO REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
10. DR. LIZARDO HUAMAN ANGULO REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD

- | | |
|-------------------------------|--|
| 11. DR. ALBERTO MEZA BERNALES | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 12. DR. PEDRO CAYETANO REYES | REP. SEDES DOC. SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 13. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 14. DR. PEDRO WONG PUJADA | REP. ASPEFAM |

MIEMBROS AUSENTES

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 15. DR. MILTON DAVID RAMÍREZ ESPINOLA | REP. ANMRP |
| 16. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |

INVITADOS

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGRH – MINSA |
| 2. DR. MARIO CARRIÓN CHAMBILLA | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 3. DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO | REP. ALT. UNMSM |
| 4. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | ASESOR TÉCNICO DE CONAREME |

I. APROBACIÓN DE ACTAS

ACUERDO N° 009-2012-CONAREME: Aprobar las Actas del Comité Nacional de Residentado Médico, del 09.12.11 y del 06.01.12.

CUESTIÓN PREVIA

Dr. Pedro Wong Pujada, Presidente de ASPEFAM, hace uso de la palabra resaltando las reuniones de coordinación sostenidas con CONAREME a iniciativa del Dr. Raúl Suárez Álvarez, Presidente de CONAREME y refiere que ha recibido las explicaciones, vía telefónica, del Dr. Suárez de los motivos por los cuales no puede asistir a la presente sesión. El Dr. Wong refiere que es necesario que el Examen de Admisión a Residentado Médico debe ser un examen nacional único y que lamenta que la última reunión con representantes de CONAREME se haya interrumpido por indicación telefónica del Dr. Suárez.

1. Dr. Pedro Díaz: aclara que en la reunión del día Jueves 12.01.12 con representantes de ASPEFAM al recibir el Proyecto de Convenio Marco ASPEFAM/CONAREME él solicita un cuarto intermedio para consultar con el Presidente de CONAREME sobre la finalidad y objeto del mismo, en vista de que, no se estaba considerando en el mismo lo acordado en relación a la devolución de los fondos económicos de CONAREME que tiene ASPEFAM y deja constancia que se le faltó el respeto de palabra por parte del Secretario Ejecutivo de ASPEFAM, asimismo, refiere que el día de hoy, 13.01.12, por la mañana en reunión sostenida con el Dr. Manuel Huamán, Dr. Luís Huarachi y Dr. Filómeno Jáuregui se acordó respetar la inclusión de la devolución de los fondos económicos de CONAREME que tiene ASPEFAM como una de las prioridades de la propuesta de convenio entre

ambas instituciones y que a la reunión de Presidentes de CONAREME y ASPEFAM deberían llevarse los dos proyectos de convenio propuestos.

A las 14:15 h., el Dr. Pedro Wong, el Dr. Manuel Huáman, el Dr. Juan Verástegui y el Dr. Zoel Huatuco se retiran de la presente sesión.

2. Dr. Eduardo Paredes: Aclara que en la reunión del 11.01.12 el Presidente y los representantes de CONAREME que asistieron a ASPEFAM tuvieron que esperar 1 hora y 20 minutos a que llegaran las autoridades de ASPEFAM lo que de por sí, refleja una falta de respeto.
3. Dra. Nora Becerra: solicita que se defina, de una vez por todas, la situación creada por ASPEFAM frente a CONAREME.
4. El Dr. Lizardo Huamán: Refiere que desde que se oficializó el D.S. 010-2011 SA, las autoridades actuales de ASPEFAM; decidieron maltratar a CONAREME, no sólo quedándose con sus fondos, sino además desalojándonos de local institucional que CONAREME alquilaba con sus fondos, quedándose con el servidor de CONAREME y con los bienes muebles y equipos de informática de CONAREME.
5. Resalta que el rol del Ministerio de Salud en defensa del marco jurídico es importante e invoca de que se continúe con el diálogo con las autoridades de ASPEFAM.
6. Dr. Víctor Aburto: Refiere que la decisión del Examen Único Nacional es una decisión con voto de todos y cada uno de los miembros de CONAREME en su momento y reitera que CONAREME debe tener una cuenta bancaria propia.
7. Dr. Luis Podestá: Considera que toda la información en relación al impase administrativo financiero entre ASPEFAM y CONAREME, debe ser difundida a todos los Decanos.
8. Dr. Eduardo Paredes: Resalta que existe una posición de dualidad por desconocimiento de la información de la situación por la que está atravesando CONAREME y respalda el pedido del Dr. Aburto de la cuenta bancaria propia.
9. Dr. Filomeno Jaúregui: Invoca que se mantenga el diálogo entre las Presidencias de ambas instituciones.
10. Dr. Juan Denegri: Felicita al Dr. Raúl Suárez, por su iniciativa de iniciar el diálogo con ASPEFAM, e invoca el diálogo entre ambas Presidencias.
11. Dra. Claudia Ugarte: Refiere que se debe llegar a un acuerdo debiendo ceder ambas instituciones.
12. Dr. Juan Barreto: Manifiesta que con ocasión de la oficialización del D.S. N° 010-2011-SA, la mayor parte de las Universidades integrantes del SINAREME no tienen participación en el CONAREME.
13. Dr. Edwin Velarde: Respalda la posición del Dr. Juan Barreto, e invoca que todas las Universidades del SINAREME, deberían participar en las sesiones de CONAREME con voto. Transmite la comunicación telefónica del Decano de la Universidad Católica de Santa María de que no estaría participando del Examen Único Nacional a raíz de las irregularidades detectadas en la UNFV.
14. Dr. Lizardo Huamán: Respalda lo manifestado por el Dr. Eduardo Paredes, de que CONAREME debiera tener su propia cuenta bancaria y ratifica lo expresado por el Dr. Pedro Díaz, de que debe haber una transferencia de los fondos económicos de CONAREME que tiene ASPEFAM.
15. Dr. Rolando Mendivil: Muestra su preocupación por los plazos que establecen siempre con ocasión del Proceso de Autorización y del Proceso de Admisión. Insiste de que CONAREME debe suscribir un convenio con una institución que administre sus recursos económicos.
16. Dr. Andrés Kobashikawa: Refiere que la Universidad peruana es la representante de las instituciones formadoras en el SINAREME e insiste con el diálogo entre ambas instituciones.

II. DESPACHO

1. Carta N° 072-2011-FMH-UNAP, del Dr. Jorge Antonio Reyes Dávila, Decano (e), de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien comunica que ha asumido el cargo de Decano encargado de la FMH de la UNAP, a partir del 16.11.11 (1545). **Se Toma Conocimiento.**
2. Carta N° 073-2011-FMH-UNAP, del Dr. Jorge Antonio Reyes Dávila, Decano (e), de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien comunica la

- designación del Dr. Ernesto Salazar Sánchez, como Jefe de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP. (1546) **Se Toma Conocimiento.**
3. Oficio N° 561-FMH-UNAP-2011, del Dr. Jorge Antonio Reyes Dávila, Decano (e), de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien solicita documento oficial de incorporación al SINAREME. (1582) **Encargar a la Secretaría Ejecutiva, elaborar el documento solicitado.**
 4. FMAH-D-2684-2011, de la Dra. María Paola L. Llosa Isenrich, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien solicita se le indique el nombre del banco y número de cuenta, para realizar la transferencia de los S/. 2025.15 Nuevos Soles (016). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva, elaborar el documento solicitado.**
 5. Oficio N° 004-2012-DGT-DGGRH-N° 001-SUPERV.II/MINSA, del Dr. Raúl Suárez Alvarez, Director General de Gestión del Desarrollo de RR.HH. – MINSA, quien remite el informe Técnico sobre extinción de contratos administrativos de Servicios de los Médicos Residentes Fernando Manuel Anchante Simborth y Aldo Percy Rivas Obregón, de la URP, en la sede Docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. (018). **Pasar a Orden del Día**
 6. Oficio N° 016-2012-D-FMHU-UNFV, del Dr. Luis A. Huarachi Quintanilla, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien informa que el Dr. Jesús Fernández Urday, ha sido designado Director de la Sección de Postgrado de su Facultad, por lo tanto es el representante de la UNFV ante CONAREME y al Dr. Andrés Kobashigawa Kobashigawa, como representante alterno. (021) **Se Toma Conocimiento**
 7. Oficio N° 1972-2011-MP-FPCEDCF-LL-C.F.3693-11-CCAR, recibido el 06.01.12, del Sr. Constante Carlos Avalos Rodríguez, Fiscal Provincial Titular, Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad, quien notifica al representante legal de CONAREME, para que concurra a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad - Sede Trujillo, el día 21.12.11, a las 8:30 h., a fin de recibir su declaración testimonial conforme se ordena en la Disposición Fiscal N° 01-11-Inadmisibilidad de Denuncia y Otros que al presente acompaña, para conocimiento y fines legales pertinentes. (022). **Se Toma Conocimiento y se esperará nueva citación, por haber llegado el documento extemporáneamente.**
 8. FMAH-DPE-006-2012, de la Dra. María Paola L. Llosa Isenrich, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien comunica que el representante titular de la UPCH, ante el SINAREME, es el Dr. Oscar Pamo Reyna y la representante alterna es la Dra. Claudia Ugarte Taboada. (020) **Se Toma Conocimiento**
 9. FMAH-DPE-005-2012, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de Postgrado y Especialización, de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, quien Comunica que el médico residente Henry Abdón Huayanca Maldonado, ingresante al Residentado Médico en el 2010, a la especialidad de Psiquiatría con sede hospitalaria el Instituto Nacional de Salud Mental Hideyo Noguchi, ha sido separado de la Universidad por haber desaprobado en dos notas durante el año académico 2011. (023) **Pasar al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN**
 10. Carta S/N, del Dr. Jorge Aguilar Saavedra, Residente de Medicina Interna UCSM, dirigida a la Dirección del Hospital III de Yanahuara – EsSalud de Arequipa, y se remite a CONAREME para conocimiento, en el cual hace de conocimiento que persiste mal de salud y con descanso médico a partir del 22.12.11, por presentar la enfermedad infectocontagiosa (TBC pulmonar), motivo por el cual hace llegar el certificado médico de incapacidad temporal expedida por EsSalud (025). **Se Toma Conocimiento**
 11. Carta 001-Diplomado-UPG-FFCCMM-UCV-2012, de la Dra. Evelyn Goicochea Ríos, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad César Vallejo, quien informa que la UCV ha conformado la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, además cuentan con la aceptación del Hospital Belén de Trujillo, para desarrollar las Residencias de Medicina Familiar y Salud Ocupacional. Asimismo han coordinado con la Región de Salud para que les informe la necesidad de especialistas en Medicina Familiar, por ello solicitan ser admitidos como miembros del SINAREME y adjuntan expediente. (030). **Pasar a la Comisión de Normativa Legal**

12. Of. N° 0144-2012-FMH-D, del Dr. Filomeno Jaúregui Francia, Coordinador Académico de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, hace de conocimiento que el Médico Ian César Cotlear Stuart, ha presentado su renuncia a la plaza libre de la especialidad de Nefrología, en la Sede Docente del Hospital de la PNP, por asuntos estrictamente personales; asimismo refiere que se hace responsable de las sanciones a las que puede ser sujeto. De acuerdo a lo mencionado al médico Ian Cotlear, se hace acreedor a la sanción según RS N° 002-2006-SA, al impedimento de postular por un período de 3 años a partir del 01.01.12, lo que comunica para los fines consiguientes. (032) **Pasar al Sistema de Gestión de Información del SINAREME - SIGESIN**
13. FMAH-DPE-019-2012, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de Postgrado y Especialización de la Facultad de Medicina – UPOCH, quien comunica la renuncia justificada del residente de I año Zósimo Trinidad Molina, de la especialidad de Radiología en la sede de ONCOSALUD. (039) **Pasar al Sistema de Gestión de Información del SINAREME – SIGESIN**
14. Cédula de notificación 3-2012, caso N° 2306014902-2011-257-O, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Especializada en Prevención de Delito de Trujillo, Materia: Delitos contra la fe pública, en la que adjuntan la disposición fiscal N° 01-2011-MP-FN/2FPPDT, por la cual se dispone remitir los actuados de la presente carpeta fiscal creada en mérito a la denuncia preventiva presentada por el CONAREME, representado por Raúl Pedro Suárez Álvarez, a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones. (039-A). **Se Toma Conocimiento**
15. Oficio N° 46-GCGP-OGA-EsSalud-2012, de Angel Noriega Mendoza, Gerente Central de Gestión de las Personas – OGA – EsSalud, quien solicita un pronunciamiento de CONAREME en relación a la Resolución de Gerencia Regional N° 1177-2011-GR-LL/GGR/GRSS, de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, por el cual se conforma el Comité Regional de Residentado Médico en la Región La Libertad. (038) **Pasar a Orden del Día**

III. INFORMES

1. Dr. Fernando Cerna: Informa que la Comisión de Autorización está presentando la propuesta de los costos de evaluación de los campos clínicos solicitados por las Universidades y ratifican el acuerdo de que las Universidades no deben tener deuda pendiente con CONAREME y que deben pagar los aportes que correspondan a los campos clínicos solicitados para proceder con la evaluación de los mismos, además; proponen que los campos clínicos con autorización vencida tengan vigencia para el Proceso Admisión 2012 . **Pasar a Orden del Día.**

IV. PEDIDOS

1. Dr. Lizardo Huamán: Solicita que se insista con la transferencia de los fondos económicos de CONAREME que ASPEFAM está reteniendo indebidamente. **Pasar a Orden del Día**
2. Dr. Víctor Aburto: Solicita que se ratifique el acuerdo de firmar un convenio con una institución médica que administre los recursos económicos de CONAREME y aperturar una cuenta bancaria. **Pasar a Orden del Día**

V. ORDEN DEL DIA

1. Caso de Médicos Residentes de la URP - Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa

Referencia: Punto 5 de Despacho

ACUERDO N° 010-2012-CONAREME: Aprobar que el informe técnico sobre extinción de contratos administrativos de servicios de dos médicos residentes de la Universidad Ricardo Palma con sede en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sea remitido a la Universidad Ricardo Palma y al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para su conocimiento.

2. Comité Regional de Residentado Médico

Referencia: Punto 15 de Despacho

ACUERDO N° 011-2012-CONAREME: Aprobar el respaldo a la posición de EsSalud de respetar el marco legal vigente del SINAREME, donde no está normado la conformación de Comités Regionales de Residencia Médico.

ACUERDO N° 012-2012-CONAREME: Aprobar que se comunique a todos los gobiernos regionales del país que el pleno de CONAREME, viene considerando en la revisión de las normas básicas de Residencia Médico, la inclusión de Comités Regionales de Residencia Médico.

3. Evaluación de campos clínicos

Presupuesto General de la evaluación de Campos Clínicos

Referencia: Punto 1 de informes

ACUERDO N° 013-2012-CONAREME: Aprobar el presupuesto general de la evaluación de campos clínicos, que las Universidades deberán depositar en la cuenta bancaria que CONAREME señale. En el caso de las sedes docentes de las regiones además del depósito en la cuenta bancaria que CONAREME señale, las Universidades solicitantes asumirán el presupuesto y la coordinación de los pasajes vía aérea y de la estadía de los evaluadores programados para la evaluación correspondiente. Se aprueban los siguientes rubros:

Sedes Docentes de Lima

a. Pasajes	S/. 20.00/día/evaluador
b. Viáticos	S/. 280.00/día/evaluador
c. Útiles	S/. 250.00
d. Gastos administrativos	S/. 700.00
e. Gastos operativos de Certificación	S/. 55.00/especialidad solicitada

Sedes Docentes de las Regiones

a. Pasajes por vía aérea – LAN (Ida y vuelta)	Lo asume y coordina la Universidad solicitante
b. Estadía (Hotel 3 estrellas)	Lo asume y coordina la Universidad solicitante
c. Viáticos	S/. 420.00/día/evaluador
d. Útiles	S/. 250.00
e. Gastos administrativos	S/. 700.00
f. Gastos operativos de Certificación	S/. 55.00/especialidad solicitada

Presupuesto por evaluación de campos clínicos por Universidad solicitante – Proceso de Autorización 2011 (nov. – dic.)

ACUERDO N° 014-2012-CONAREME: Aprobar el presupuesto de evaluación de campos clínicos de las siguientes Universidades:

Universidad Ricardo Palma:	S/. 18,140.00 Nuevos Soles
Universidad Nacional de Trujillo	S/. 8,185.00 Nuevos Soles
Universidad Nacional del Altiplano	S/. 6,705.00 Nuevos Soles

Requisito para la evaluación de campos clínicos

ACUERDO N° 015-2012-CONAREME: Ratificar el acuerdo de que las Universidades no deben tener deuda pendiente con CONAREME y que deben pagar los aportes que correspondan a los campos clínicos solicitados para proceder con la evaluación de los mismos

Campos clínicos con autorización vencida

ACUERDO N° 016-2012-CONAREME: Aprobar que los campos clínicos con autorización vencida mantengan la vigencia de su autorización para el Proceso de Admisión a Residencia Médico 2012.

4. Impase administrativo financiero entre CONAREME y ASPEFAM

Transferencia de fondos económicos de CONAREME que tiene ASPEFAM

Referencia: Punto 1 de Pedidos

ACUERDO N° 017-2012-CONAREME: Aprobar que las coordinaciones para la solución del impase administrativo financiero entre CONAREME y ASPEFAM, tengan como eje central la transferencia de los fondos económicos de CONAREME que está reteniendo indebidamente ASPEFAM.

Reuniones de coordinación para la solución del impase administrativo financiero entre CONAREME y ASPEFAM

ACUERDO N° 018-2012-CONAREME: Aprobar que se redacte un acta de todos los acuerdos de las reuniones de coordinación para la solución del impase administrativo financiero entre CONAREME y ASPEFAM.

Administración de recursos económicos de CONAREME

ACUERDO N° 019-2012-CONAREME: Aprobar que en las reuniones de coordinación entre CONAREME y ASPEFAM, se precise claramente que el Pleno de CONAREME no aprueba que ASPEFAM administre sus fondos económicos.

5. Convenio de administración de recursos económicos de CONAREME

Referencia: Punto 2 de Pedidos

ACUERDO N° 020-2012-CONAREME: Ratificar el acuerdo adoptado por CONAREME de suscripción de un convenio con una institución médica para la administración de recursos económicos de CONAREME, dando un plazo máximo de 7 días para la ejecución del presente acuerdo.

6. Dispensa del Trámite de aprobación de la presente Acta

ACUERDO N° 021-2012-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento de estos acuerdos.